

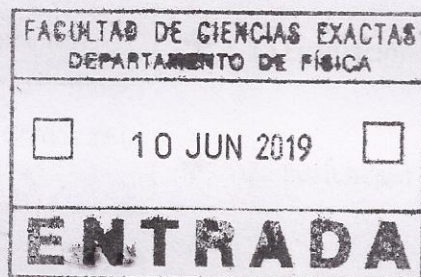
MEMORANDUM N° 001/19

Para:	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLOGICAS / FÍSICA / MATEMÁTICA / QUIMICA SECRETARIA ACADEMICA / DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS
De:	Secretaría de Postgrado
Fecha:	10 de junio de 2019
Asunto:	Acuerdo Específico de Colaboración ART 9º del Reglamento Interno Carrera de Doctorado

OBJETO:

Se notifica a los departamentos y por su intermedio a cada Comisión de Grados de los mismos, como a la Secretaría Académica y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Convenios, sobre la modalidad de la realización de los acuerdos específicos de colaboración que se encuentren dentro del marco del artículo 9 del reglamento interno de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas.

Atentamente,




Prof. Dra. SILVANA STEWART
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP

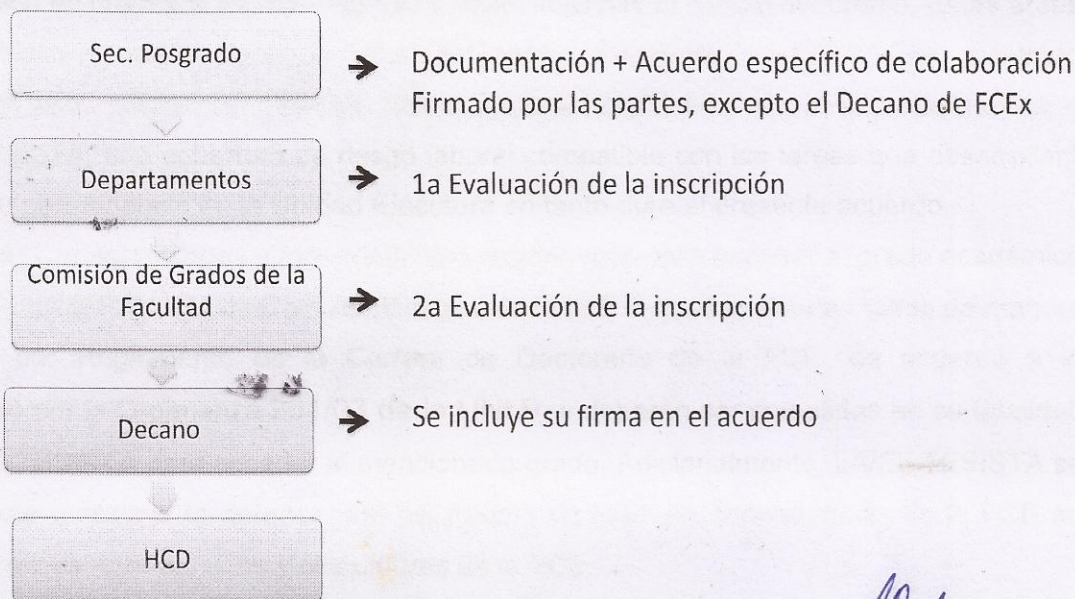


Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Exactas
Secretaría de Postgrado
La Plata 422-6979/ - int. 107 - int: 710
pgrado@exactas.unlp.edu.ar

Nos comunicamos con ustedes para informarle sobre la modalidad que esta Secretaría de Posgrado adoptará de ahora en más para la confección de acuerdos específicos entre la Facultad de Ciencias Exactas (FCEX) y Centros de Investigación, Hospitales, etc, que no pertenezcan a la Facultad, a fin de garantizar la realización de los trabajos de tesis doctorales que se lleven a cabo en dichos lugares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de la Carrera de Doctorado y en cumplimiento de la Ordenanza Ord. 261/03 de la UNLP que reglamenta las actividades de posgrado.

Según lo aprobado por el HCD (Expediente 700-886/19-000, 7ma. reunión del 17 de mayo de 2019), el/la postulante deberá incluir en su solicitud de inscripción un **Acuerdo Específico de Colaboración** (se adjunta el documento modelo), debidamente firmado por las partes intervinientes que son allí descriptas. La inclusión de la firma del Decano de la FCEX será tramitada a través de la Secretaría de Posgrado, luego de ser aprobada por la Comisión de Grados de la Facultad.

Inscripción al doctorado para tesis que se realizan total o parcialmente fuera del ámbito de la Facultad:




Prof. Dra. SILVANA STEWART
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP



ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y INDICAR CONTRAPARTE

LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de la UNLP, representada en este acto por su **Decano, Dr. Mauricio Federico Erben**, con domicilio legal en calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata, en adelante **LA FCE y XXXX**, representada en este acto por su (Decano/Director/Jefe/etc.) **Dr. MMMMM**, con domicilio en **XXXXX** de la ciudad de **XXX**, en adelante **ZZZZ**, acuerdan celebrar el presente **Acuerdo Específico de Colaboración**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo general del presente acuerdo es garantizar el desarrollo de las actividades de investigación para llevar a cabo la **Tesis Doctoral de la/el Licenciada/o en XXX, (nombre completo del tesista), DNI XXX**, en adelante **LA/EL TESISISTA**, para acceder al grado académico de **Dra./Dr. de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP** y cuyo plan de tesis se titula **"TÍTULO DEL PLAN DE TESIS"**. De común acuerdo, **La FCE y ZZZZ** adoptarán programas de coordinación y cooperación para la ejecución de dichas actividades.

SEGUNDA: **ZZZZ**, como Unidad Ejecutora, proveerá las áreas con el equipamiento específico a fin de dar cumplimiento al objetivo general del presente acuerdo y establecerá la regulación en cuanto al ingreso, egreso y desenvolvimiento dentro del predio. Estas áreas comprenderán las instalaciones del Instituto, Centro/Laboratorio/Taller **HHHHHH**, contando con el aval de su Director, **Dr. RRRR**. Adicionalmente, **ZZZZ** será responsable de proveer a **LA/EL TESISISTA**, una cobertura de riesgo laboral compatible con las tareas que desarrollará durante su permanencia en la Unidad Ejecutora en tanto dure el presente acuerdo.

TERCERA: Las condiciones y requerimientos académicos para acceder al grado académico de **Dra./Dr. de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP** quedan determinados de manera exclusiva por Reglamento de la Carrera de Doctorado de la FCE, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 261/03 de la UNLP, y deberán ser cumplidas en su totalidad por **LA/EL TESISISTA** para acceder al mencionado grado. Adicionalmente, **LA/EL TESISISTA** se compromete a realizar la defensa oral del trabajo de tesis en dependencias de la FCE en acuerdo con las normas, usos y costumbres de la FCE.

CUARTA: **LA/EL TESISISTA** realizará sus tareas bajo la supervisión de su director, **Dr. XXX**, **DNI XXX (email)**, con lugar de trabajo en **HHHHHH-ZZZZ** y la codirección de **NNNNN** de la FCE. (modificar para adaptar a la situación específica de cada caso)

QUINTA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente acuerdo específico podrán ser publicados, dejándose constancia en las publicaciones que LA/EL TESISISTA realiza su trabajo de tesis doctoral para optar por el título de Dra-/Dr. de la FCE.

SEXTA: La suscripción al presente Acuerdo no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

SÉPTIMA: El presente acuerdo permanecerá en vigor mientras LA/EL TESISISTA cumpla con los requisitos establecidos por ambas instituciones y finaliza en el momento de la defensa de su tesis o de la baja definitiva del doctorando.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente Acuerdo en forma unilateral y sin obligación de expresión de causa mediante comunicación fehaciente a la otra parte, con treinta (30) días de anticipación. Esta renuncia no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza de la otra parte, no obstante, deberá establecer de común acuerdo, el mejor procedimiento para interrumpir y/ o finalizar los programas y proyectos en ejecución. Cuando no mediara causa manifiesta ni razones válidas, subsistirán las obligaciones contraídas que afecten a las personas comprometidas en las actividades conjuntas y a terceras instituciones involucradas en éstas.

NOVENA: En caso de baja o cambio de director y/o codirector de tesis con lugar de trabajo en ZZZZ el presente acuerdo queda sin efecto, debiéndose confeccionar uno nuevo y del mismo tenor que garantice la continuidad del trabajo del/la tesista en ZZZZ.

DÉCIMA: ZZZZ y LA FCE observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este Acuerdo tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes. Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen a resolverlo amigablemente sin recurrir a ninguna otra instancia dado el carácter de cooperación que los anima.

En prueba de conformidad se firman dos (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Mauricio Erben

Decano FCE-UNLP

La Plata

Fecha:

MMMM

Cargo

Fecha

RRRR

Cargo

Lugar

Fecha

XXXX

Tesista

Lugar

Fecha